



2012

**D. A. EXENTO N° 8.338.-**

SAN BERNARDO, 07 de Julio de 2009. -

**VISTOS:**

- Otro;
- La solicitud de Vásquez Aguilar Carlos Patricio y
- 2009, de la Sección Patentes;
- El Memorándum N° 822, de fecha 06 de Julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1°. - Otorgarse patente industrial definitiva para el giro: **“Amasandería, elaboradora de masas dulces horneadas con relleno, Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos de fabricas autorizadas, bebidas, confites, helados, alimentos congelados envasados de fabricas autorizadas, huevos”** a nombre de Vásquez Aguilar Carlos Patricio y Otro; RUT. N° 53.311.148-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Barros Arana N° 863, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-